



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 19 ABR 2010

VISTO:

La Resolución CDFCE N° 150/09, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propone a este Consejo Superior acepte la donación efectuada por la Mg. Gabriela DUFOUR, consistente en un libro que fuera realizado con la participación de un grupo de profesores de esta Universidad.

Que corresponde a este Consejo Superior aceptar herencias, legados y donaciones (Art. 71°, inc. 15°) del Estatuto de la Universidad).

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

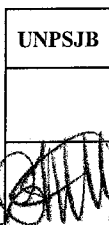
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Mg. Gabriela DUFOUR, consistente en un ejemplar del libro "*Pensar-se humanos. Para una hermenéutica del acontecimiento*" según consta en la Resolución CDFCE N° 150/09.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad, con destino a la Biblioteca de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3°.- Cursar nota de especial agradecimiento a la donante.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **041/10**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE